

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: 2011-0-51

Jose Luis de Sancho Martín, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente, designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de la/las empresa/s que obtuvo/obtuvieron la siguiente puntuación:

Licitador	Lote	Oferta técnica	Oferta económica	Puntuación total
D.M.Q. Albacete, S.A.	1	No esponjosa		
	1v	23	15,025	38,025
Synthes-Stratec, S.A.	1			
	1v1	22	60	82
	1v2			
Prím, S.A.	1	No esponjosa		
	1v1	No esponjosa		
	1v2	No esponjosa		
	1v3	No esponjosa		
Exactech Iberica, SLU	1	40	37,05382	77,053
Biomet Spain Orthopaedics, S.L.	1	No esponjosa		
	1v1	No esponjosa		
MBA Incorporado, S.L.	1	27	37,283	64,283
	1v			

Segundo/Tercero : Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la adquisición de Matriz ósea desmineralizada y fragmentos óseos cortico esponjosos a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 137 de la citada Ley, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 8 de Febrero de 2012



Fdo. José Luis de Sancho Martín.
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE
RELACION DE ADJUDICACIONES

08/02/2012 09:40
EJERCICIO: 2012 Pg: 1
mat2627

CONCURSO: 2011-0-51

REFERENCIA: MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA

OBJETO: MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA Y FRAGMENTOS OSEOS ESPONJOSOS

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	038217	INJERTO OSEO DESMINERALIZADO VARIOS VOLUMENES	DBX-038050 5 ML	(0100035425) SYNTHES-STRATEC	900,000000	85.500,000000
							TOTAL s/iva:	85.500,00
							TOTAL IVA:	0,00
							TOTAL c/iva:	85.500,00

CLÁUSULA

I. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:
a) Desde la firma de entrega que se realiza en el momento de la adjudicación si la entrega es de una vez.
b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma: El Jefe de Suministros